

Arquitecto  
José Luís Menéndez Ronquillo  
Viceministro del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho

Estimado Arquitecto Menéndez

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe final de Resultados obtenidos conforme a lo estipulado en el contrato administrativo No. 2-2015, y acuerdo ministerial número 16-2015, correspondiente del 5 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Resultados obtenidos:

Opinión Técnica No. 2-2015/DECORBIC

**ASUNTO:** Propuesta de intervención en el centro cultural Miguel Ángel Asturias, en áreas exteriores dañadas. Propuesta presentada por la Arquitecta Silvia Maribel Pinto Véliz.

**Antecedentes:**

1. Según Nómina de Bienes Culturales, el Palacio Nacional de la Cultura, por su valor histórico, arquitectónico y artístico, se encuentra clasificado bajo la Categoría Patrimonial "A", "según el Acuerdo Ministerial 328-98 de Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, del Ministerio de Cultura y Deportes, declarado Patrimonio Cultural del Nación por medio del Acuerdo Ministerial 882-2012 del Ministerio de Cultura y Deportes y forma parte de las áreas de influencia del Centro Cívico de la ciudad de Guatemala, según el Acuerdo Ministerial 189-2014 del Ministerio de Cultura y Deportes", según consta en Certificación No. 003-2015/BI
2. En base a la propuesta presentada por la Arquitecta Maribel Pinto en donde expone. "El día 15 de junio del presente año, se realizó una actividad con recorrido de motocicletas en espacios exteriores del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, el paso de las mismas ocasionó deterioros en sectores específicos de las áreas exteriores. Debido a este hecho se señala como responsable al señor Pedro Rodolfo Bardales Águilas, quien se identifica con el DPI: 2613354060101".

**Análisis Técnico:**

**De la situación Actual:**

El área actualmente presenta los siguientes deterioros:

1. El área de graderíos especificada en plano 2/2 presenta desportillados y fragmentación de material constitutivo en huellas y contrahuellas.
2. En algunos sectores de muro medianos especificada en plano 2/2 se encuentran desprendimiento de la piedra tipo laja de la cual esta formada.
3. En las áreas de caminamientos y escenario del teatro al aire libre se encuentran manchas de lubricante.
4. Con respecto al área de jardín que fue dañado por el tránsito de vehículos motorizados, actualmente esta vegetación fue recuperada naturalmente y vuelto a la situación previa al daño.

**Opinión Técnica:**

Considerando que:

1. Los trabajos de restauración propuestos son necesarios debido a la importancia histórica del edificio del Teatro Nacional y su área inmediata.
2. Al no realizar los trabajos propuestos en el anteproyecto puede incrementarse el daño e incidir en la destrucción parcial del bien histórico, incluso ponen en riesgo la locomoción de los visitantes.

3. Los trabajos a realizar contribuyen a la conservación del Teatro Nacional y sus áreas inmediatas, por medio de intervenciones puntuales, basadas en criterios técnicos de restauración.

Desde el punto de vista técnico se considera adecuada la propuesta anteriormente expuesta, por lo que se recomienda emitir resolución favorable para la realización de los trabajos de "Consolidación en las áreas de graderíos, Integración de piedra tipo laja, limpieza de suelo por lubricante en el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias", de acuerdo a los siguientes planos:

Plano	No.
Planta de conjunto, daños causados en áreas exteriores	1/2
Planta de conjunto, intervención en daños causados en áreas exteriores	2/2

Por lo tanto, se establecen como lineamientos, los siguientes:

Propuesta de Intervención:

- Se consolidarán las áreas de graderíos que presentan desportillados, craquelados y fragmentación, a través de la integración de material en huellas y contrahuellas de los escalones afectados. Se desarrollaran mezclas que al ser aplicadas guardarán el mismo acabado que lucen actualmente cada graderío, en relación a material, textura y técnica constructivas según sea el caso.
- La integración de muro con revestimiento de piedra laja en el que hubo desprendimiento de piedras, será consolidado con la reintegración de las piedras que aún se encuentran in situ. Si las lajas existentes no son suficientes se integraran las faltantes con laja de textura y color similar.
- En las áreas de caminamientos y suelo del escenario del Teatro al aire libre que se ensuciaron con aceite, se realizara limpieza de las manchas que aún persisten, se utilizará agua, jabones neutros y cepillos de cerdas naturales y suaves.

Recomendaciones:

- Se deberá realizar supervisiones periódicas de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar que los mismos se realicen con las técnicas adecuadas de conservación.
- Se debe tener suma precaución al elaborar los trabajos de restauración y no provocar daño a los elementos arquitectónicos en buen estado de conservación, que conforma la arquitectura original.

**NOTA:** Estos trabajo deberán realizarse bajo la supervisión de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural por medio del supervisor designado por del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales -DECORBIC-

Sin más que hacer constar me suscribo,

Atentamente,

**Mtro Juan Carlos Ramírez R.**

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio de Cultura y Deportes

Maestro  
Josué Montenegro  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio hago entrega de lo analizado en Providencia No. 1928-2014/vivi, Expediente No. 0583-2014/DECORBIC.

- Al momento no se tienen datos concretos para establecer la protección de este elemento arquitectónico. Si bien forma parte de una plaza, un espacio social, debe considerarse que algunos componentes de la fuente la hacen corresponder como un elemento arquitectónico de valor histórico y artístico.
- La fuente en su totalidad no parece estar conformada por elementos que podrían considerárseles patrimoniales, es decir la intervención que presenta con materiales contemporáneos, además del surtidor que también parece ser de materiales modernos.
- Debido que la fuente actualmente está pintada con colores que no parecen ser antiguos, se deben efectuar calas que permita evidencia el material compositivo, para saber apropiadamente que tipo de intervención se le debe de dar, dependiendo de los materiales a tratar.
- Por lo anterior, es necesario realizar un estudio puntual *in situ* a la fuente, para establecer que elementos pertenecen al diseño original a través de un análisis morfológico y analítico que proporcione información relevante sobre que parte de la fuente es original, y que elementos son intrusiones posteriores que dañen o demeriten su valor, y de esta manera definir las formas e indicadores de alteración que pudieron haberle hecho a la misma durante intervenciones posteriores con materiales modernos, y así, posteriormente crear los lineamientos y criterios de intervención adecuados para su protección, como parte de los procesos de restauración de bienes culturales, que deberán ser conocidos, analizados y aprobados por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

Atentamente,



Mtro. Juan C. Ramirez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Oficio No. 1099-2014/DECORBIC

Maestro  
Josué Montenegro Payes  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio hago entrega de lo analizado en Providencia No. 1879-2014/vivi, Expediente No. 1764-2014/DECORBIC.

- Previo a emitir resolución es necesario ingresar las especificaciones técnicas del anteproyecto (se adjunta formulario para ingresar proyectos al DECORBIC) considerando que el área a intervenir es próxima al Montículo de la Culebra y Acueducto de Pinulá, ambos protegidos por el Acuerdo Ministerial 30-86.

Debe considerarse en el anteproyecto los Artículos 1 y 5 del Acuerdo Ministerial 30-86 que dictan: "Artículo 1. En parte que el Acueducto y el Montículo se encuentran sobre el mismo eje, la franja intocable es de quince metros para los lados sur y norte, respectivamente salvo el caso de comprobarse la existencia de cajas de agua en esa parte, la franja se incrementara en cinco metros de lado"; Es importante ingresar los levantamientos arquitectónicos debido a que es esta sección se encuentra una desarenadora, elemento hidráulico que corresponde con el acueducto colonial. Artículo 5 "Para la protección de las franjas que en los montículos anteriores se delimitan, deberá estarse según las circunstancias a alguna de las opciones siguientes: a) Jardinería de las áreas intocables; b) Sondeos y rescates arqueológicos en casos extremos que hagan necesarias tales áreas ya sea para los propietarios particulares o del Estado, que se harán de entera conformidad con las leyes de la materia".

Para asesoría técnica el interesado puede acercarse a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural previo a ingresar el anteproyecto.

Atentamente

Mtro Juan Carlos Ramírez

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Opinión Técnica No. 14-2015/DECORBIC

**ASUNTO:** Señora Rosa Maria Guerra, Administradora del Palacio Nacional de la Cultura, solicita autorización de los códigos de los colores originales de dicho edificio, según pantone de pintura por los motivos que expone

**Antecedentes:**

1. Según Nómina de Bienes Culturales, el Palacio Nacional de la Cultura, por su valor histórico, arquitectónico y artístico, se encuentra clasificado bajo la Categoría Patrimonial "A", "según el Acuerdo Ministerial 328-98 de Declaratoria del Centro Histórico de la Ciudad de Guatemala, del Ministerio de Cultura y Deportes.
2. Arquitecto Mohamed Estrada, conservador del Palacio Nacional de la Cultura solicita acompañamiento al DECORBIC, para realizar calas murarias que identificaron los colores que han aplicado al edificio.
3. Mtro Juan Carlos Ramírez, entrega oficio No. 830-2016/DECORBIC del resultado de las calas murarias realizadas conjuntamente con personal del Palacio Nacional.
4. Arquitecto Mohamed Estrada, entrega propuesta de código de pintura para su aprobación por parte de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.

**Análisis Técnico:**

**De la situación Actual:**

El área actualmente presenta los siguientes deterioros:

1. pintura craquelada y desprendimiento en algunos sectores del Palacio Nacional de la Cultura. Los muros son afectados por tipo de pintura que posee actualmente y humedad ambiental inmediata.
2. la cercanía de vegetación decorativa dentro de las instalaciones del edificio incrementa la humedad que por capilaridad afecta los diferentes paramentos del muro.

**Opinión Técnica:**

Considerando que:

1. Los trabajos de restauración propuestos son necesarios debido a la importancia histórica del edificio del Palacio Nacional de la Cultura.
2. Al no realizar los trabajos propuestos en el anteproyecto puede incrementarse el daño e incidir en la destrucción parcial del bien histórico.

- Los trabajos a realizar contribuyen a la conservación del Palacio Nacional de la Cultura por medio de intervenciones puntuales, basadas en criterios técnicos de restauración sobre la integración de pintura.

Desde el punto de vista técnico se considera adecuada la propuesta anteriormente expuesta, por lo que se recomienda emitir resolución favorable para la realización de los trabajos de "Autorización de pintura en espacios puntuales según códigos adjuntos de colores" de acuerdo a los planos propuestos en Oficio 176-2014 con fecha 7 de noviembre de 2014, firmados por Arquitecto Mohamed Estrada:

Por lo tanto, se establecen como lineamientos, los siguientes:

Propuesta de Intervención:

- Después de corroborar la información con el Arquitecto Mohamed Estrada, Conservador del Palacio Nacional de la Cultura con respecto al color de algunos sectores del edificio es necesario que la pintura posea los componentes adecuados de alta calidad y totalmente compatibles con el edificio patrimonial para evitar daños a los paramentos de muros.
- La pintura no debe aplicarse inicialmente en su totalidad a los muros, sino por el contrario, aplicar en pequeñas áreas propuestas para observar su comportamiento, esto es una medida preventiva de conservación.
- Aprobar solamente los códigos de pintura y ambientes propuestos por el Arquitecto Mohamed Estrada. Los códigos se detallan a continuación:

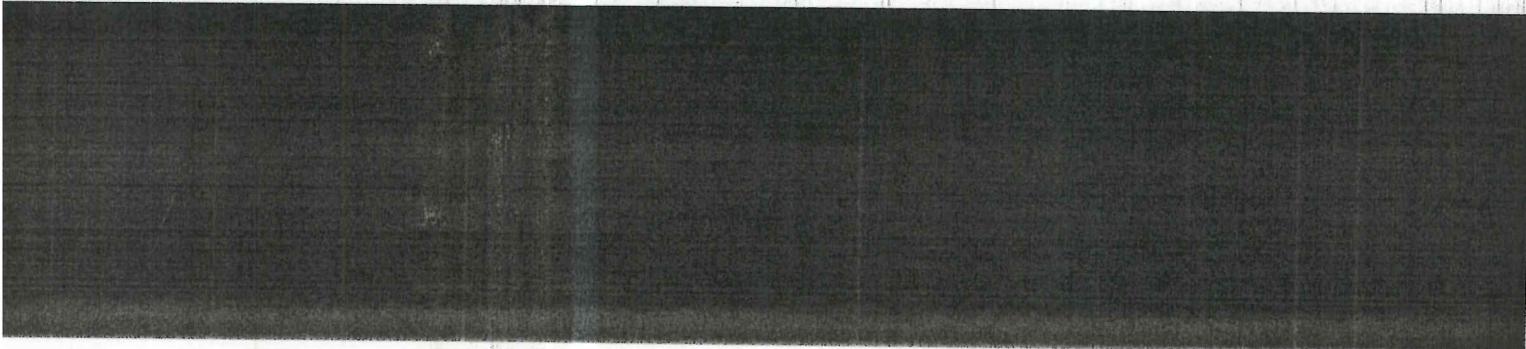
Ubicación	Código de color
Muro módulos de gradas 1 nivel a sótano norte	673 light clay 2927P inemittent
Muro sótano norte	236 sand creek 2046T Espana 5B
Cielo sótano	236 sand creek 2711T gilded 2C
Muros 1er nivel Patio de la Paz	650 swirl of cream 2732 Lariat 4C
Muros 2do nivel Patio de la Paz	685 Garden Gloves 2678T Turf Green
Muros 3er nivel Patio de la Paz	224 Sweet Summer
Muros módulos de gradas de Patio de la Paz	673 light clay 2927P Inermittent
Cielo golondrinas Tercer Nivel	422 Spring Bliss 2556P Croquet 33B
Arcos primer nivel Patio de la Paz	OW192P Egg Shell 2995 Windstream
Arcos primer nivel Patio de la Cultura	4245P Folkstone 2955P Smoky Silhouette
Muros primer nivel Patio de la Cultura	685 Garden Gloves 2678T Turf Green
Muros 2do nivel Patio de la Cultura	685 Garden Gloves 2678T Turf Green
Muros 3er nivel Patio de la Cultura	6052P Folkstone 6052P Crepe de Chine
Muros módulo de gradas Pátio de la Cultura	673 light Clay 2927P Inermittent

Recomendaciones:

- Se deberá realizar supervisiones periódicas de los trabajos a ejecutar, con el fin de garantizar que los mismos se realicen con las técnicas adecuadas de conservación.
- Se debe tener suma precaución al elaborar los trabajos de restauración de integración de pintura y no provocar daño a los elementos arquitectónicos en buen estado de conservación, que conforma la arquitectura original del Palacio Nacional de la Cultura por considerarse edificio patrimonial.

**NOTA:** Estos trabajo deberán realizarse bajo la supervisión de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural por medio del supervisor designado por del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales -DECORBIC-

Sin más que hacer constar me suscribo,



Atentamente,

Mtro Juan Carlos Ramírez R.

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Ministerio de Cultura y Deportes

Maestro  
Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio hago entrega a usted de lo solicitado en Providencia No. 139-2015/vivi, Expediente No. 0087-2015/DECORBIC; Providencia No. 0092-2015, Expediente No. 0064-2014/DECORBIC.

La inspección solicitada se realizó con la finalidad de verificar lo detectado en las excavaciones del proyecto arqueológico, realizado en 20 calle 3-30 zona 10, a requerimiento del Departamento de Monumentos Prehispánicos.



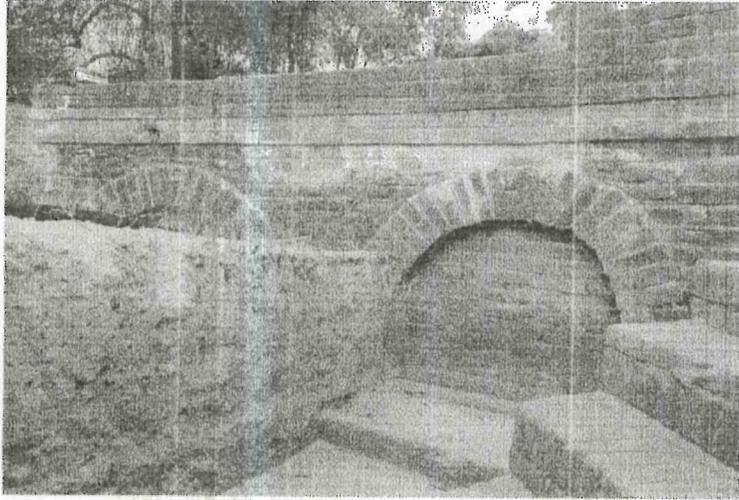
Área donde se  
realizó la  
investigación  
arqueológica

El hallazgo corresponde a dos elementos arquitectónicos conformado por ladrillo. El primero de ellos un horno, sobre una base de baldosa y ladrillo. Este elemento se encuentra dentro del perímetro de protección que establece el Acuerdo Ministerial 30-86 y esta próximo al Acueducto de Pinula (ver fotografía siguiente). Se encuentra en buen estado de conservación y la vegetación inmediata no ha causado daño.



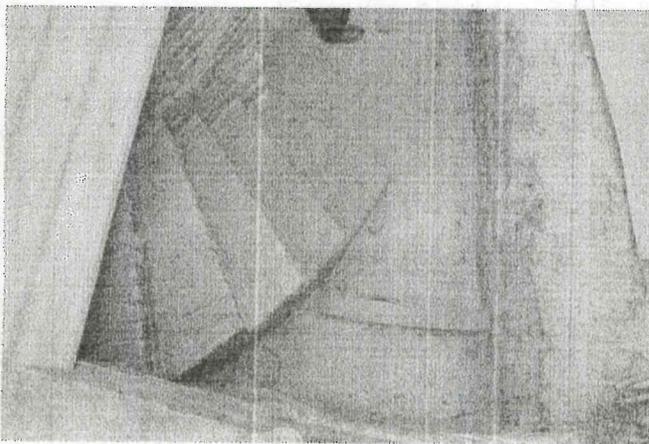
Primer  
elemento  
arquitectónico  
en buen estado  
de conservación

El segundo elemento esta conformado por ladrillo y badosa, similar al primero descrito, el aparejo que conforma su estructura no es diferente, por lo que puede tomarse contemporánea su construcción entre ambos elementos. En la fotografía próxima puede tomarse una referencia en cuanto a su construcción, es notoria la integración arquitectónica con el Acueducto de Pinula, situado a escasos metros en dirección sur.



Segundo elemento arquitectónico en buen estado de conservación. Nótese la integración arquitectónica con el Acueducto de Pinula.en

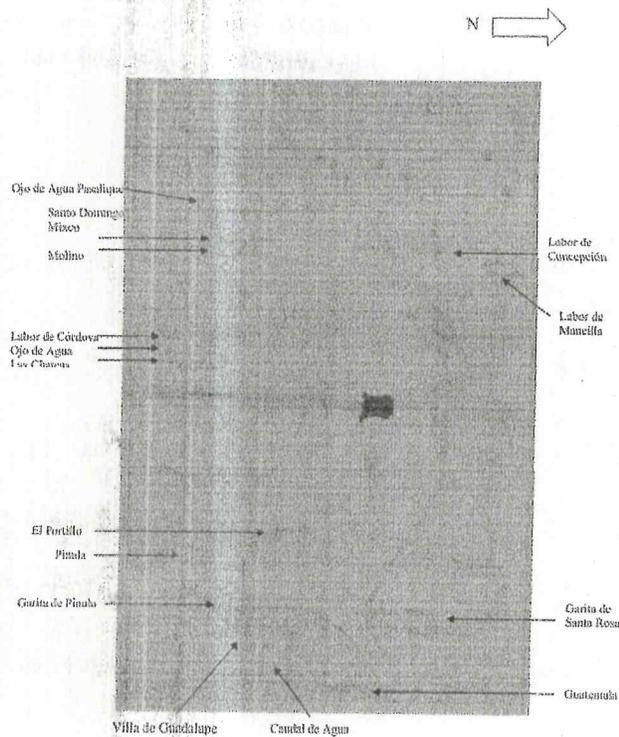
En la parte superior se encuentran compartimientos (4), similares a esclusas, con revestimiento de cemento. Al norte se encuentran escalones de ladrillo (6) y piso de baldosa en el interior, en buen estado de conservación. Es notoria que la arquitectura que ahora se presenta fue funcional y decorativa. Esta primera puede *a priori* juzgarse como un elemento utilitario en el proceso de limpieza de café o dentro del proceso de una curtidora, en ambas es necesario el uso de abundante agua. Empero, esta interpretación es preliminar y se basa en una visita realizada. Durante esta visita se describió por parte de los arqueólogos el hallazgo de una piscina a escasos metros bajo superficie actual, a esto debe establecerse la relación si hubiera con el conducto hidráulico de alta presión el cual estaba unido con PVC y abrazadera de metal (elementos contemporáneos) en el perfil oeste, por lo que es necesario un registro general de lo detectado durante el proceso de investigación.



#### Recomendación:

Es necesario ampliar la investigación para determinar el funcionamiento de estos dos elementos y su relación. Debe tomarse medidas de conservación al momento de excavar para evita daños en su conservación. No debe descubrirse todo el elemento sin tener un plan de intervención sino por el contrario realizar excavaciones distanciadas para realizar la mínima intervención dentro del proceso de investigación. Es de suma importancia considerar el

Acuerdo Ministerial 30-86 y sus normas legales y de conservación ahí descritas. La imagen que sigue puede servir de referencia para la investigación histórica cercana al lugar en 1874, es una copia del levantamiento realizado por Bernardo Ramírez. Aunque no debe olvidarse que este lugar tuvo un crecimiento urbanístico durante el siglo XIX y estos lotes eran para ocupaciones de las llamadas "Quintas", lugares de receso apartadas para cierto grupo social.



Fuente: "El abastecimiento de agua en Santiago, capital del reino de Guatemala" Tesis de Licenciatura en Arqueología. USAC.

En cuanto al interés por restaurar el Acueducto de Pinula y Conservar el Montículo de la Culebra es necesario ingresar una propuesta de restauración con Memoria Teórica y Técnica Justificativa de Conservación del área a intervenir. Esta solicitud debe ser ingresada a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural para su aprobación. Se adjunta la "Solicitud para la evaluación de proyectos de restauración, construcción o remodelación de bienes inmuebles patrimoniales de Guatemala" del DECORBIC.

Atentamente,

*José Ramírez*

Mtro. Juan Carlos Ramírez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Instituto de Antropología e Historia

Oficio No. 68-2015/DECORBIC

M. A. Arq. Josué Montenegro  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Cultural  
Su despacho

De acuerdo a la solicitud, según Providencia No. 1957-2014vivi con relación al Expediente No. 1832-2014/DECORBIC, que literalmente dice:

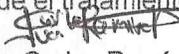
"ARQ. CLAUDIA ELENA SANTIZO JUÁREZ, JEFE SECCIÓN CONTROL DE LA CONSTRUCCIÓN, SOLICITA AL ARQUITECTO MARIO RENE ARGUETA ESTRADA, QUE EL INFORME DE LA INSPECCIÓN REALIZADA AL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA EL PENSATIVO No 7, LA ANTIGUA GUATEMALA, ELABORADO POR EL MAESTRO JUAN CARLOS RAMÍREZ, SE AMPLIÉ DE FORMA CONCLUYENTE, DICTAMINANDO SI ES VIABLE LA AMPLIACIÓN DEL VANO DE PUERTA, EN EL MURO DE LA FACHADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRIBO. "

Se informa lo siguiente:

Según el Oficio No. 962-2014/DECORBIC basado en la inspección ocular al muro ubicado en la Colonial El Pensativo No. 7 de La Antigua Guatemala, donde se argumenta sobre su temporalidad y materiales compositivos, una modificación parcial al muro puede ser viable desde el punto de vista técnico de acuerdo los siguientes fundamentos:

- El muro no forma parte de un inmueble con un estilo propiamente definido, considerando estilo como una forma de construir con determinado material, en un período definido propio de una región, por el contrario el adobe como se mencionó en el Oficio anteriormente referido, tiene trayectoria hasta la actualidad, y el muro objeto de atención ha sido fechado en el siglo XX, siendo un muro mixto de acuerdo a la evidencia que muestran las calas en sus paramentos.
- Lo anterior expuesto, y las varias alteraciones que presenta debido a los usos que se le han dado al inmueble, no lo hacen una obra única, poseedora de un valor artístico; sin embargo el dar un uso adecuado, permitirá que se propicie el mantenimiento al inmueble.

En conclusión, desde el punto de vista técnico y lo anterior expuesto, la ampliación del muro puede ser viable, considerando también la mínima intervención para solventar la necesidad social, siempre y cuando se le dé el tratamiento adecuado.

  
Mtro. Juan Carlos Ramírez R.

Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Oficio No. 0100-2015/DECORBIC

Arquitecto  
Mario René Argueta Estrada  
Director General  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural  
Su despacho

Por este medio hago entrega a usted de los resultados de la visita realizada al Departamento de El Peten los días martes 20 al lunes 26 de enero 2015. La comisión consistió en realizar un recorrido al "Proyecto de Rescate Arqueológico en la construcción de la infraestructura turística básica del sitio arqueológico El Mirador y su área de influencia".

**OBJETIVO:**

Discutir los resultados de la comisión interinstitucional a El Mirador y acordar siguientes pasos y las personas/instituciones responsables.

**TEMAS A TRATAR:**

1. Firma de Convenio Arquinco-MICUDE
2. Comisión de Campo

- a. Verificación de coordenadas/ubicación
- b. Recomendaciones técnicas identificadas en campo
- c. Trabajos técnicos pendientes
- d. Tiempos y responsables

#### **OBSERVACIONES GENERALES:**

##### **Firma de Convenio MICUDE-ARQUINCO**

- || El Lic. Tirso Morales explicó que a requerimiento del Coordinador del Proyecto (Arquitecto Oscar Quintana), entregó carta al IDAEH indicando que se retiraba del proyecto y ya se le notificó la recepción y aceptación del retiro. Esto obedeció a que según le informaron al Lic. Morales, no cumplía con los requerimientos ante el BID. Sin embargo, si expresó estar presente en esta reunión como representante de Arquinco en temas de patrimonio cultural.
- || El Lic. Daniel Aquino informó que Arquinco contrató al Lic. Bernard Hermes, Arqueólogo, para Director del Proyecto de Rescate Arqueológico, quien ingresó propuesta de rescate, la cual fue revisada por la DGPCN, el viernes se firmó el Convenio de Rescate Arqueológico. Indicó que además del Lic. Hermes, hay dos técnicos más participando en el proyecto arqueológico.
- || El IDAEH informó a Arquinco que es necesario contar con un arqueólogo profesional para cada frente de trabajo, si los trabajos se hacen de manera simultánea. Si únicamente cuentan con un arqueólogo profesional, sólo puede haber un frente de trabajo.
- || El Lic. Daniel Aquino informará a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural que para dar seguimiento al proyecto, una copia del convenio de investigación arqueológica elaborado por la Delegación de Asuntos Jurídicos del IDAEH/MICUDE, debe ser trasladada oficialmente al Director Ejecutivo del PDPCRBM y a la empresa supervisora.
- || La Comisión Técnica del IDAEH reiteró que es necesaria la presencia permanente del arqueólogo supervisor a lo largo del proyecto de rescate arqueológico.
- || El IDAEH supervisará los trabajos de rescate arqueológico a través del Departamento de Monumentos Prehispánicos y Coloniales; se verificará la metodología que se esté implementando, el personal que estará a cargo de los trabajos, etc.
- || De acuerdo con la Propuesta de Rescate Arqueológico presentada por ARQUINCO S.A., el laboratorio del proyecto de rescate arqueológico estará ubicado en Carmelita. Cuando se traslade el material del área de campo al laboratorio, deberá hacerse con sumo cuidado para evitar el daño o deterioro de los bienes culturales. Los fragmentos de cerámica, lítica y otros materiales resistentes recuperados en la excavación puede ser trasladado en costales con la ayuda de mulas de carga, mientras que cualquier objeto delicado (hueso, concha, madera, etc.) y piezas arqueológicas completas o semi-completas deben ser embaladas adecuadamente en cajas de plástico para evitar cualquier daño en el proceso de traslado hasta el laboratorio.
- || Cuando se traslade material obtenido de las excavaciones de la bodega en Carmelita hacia el área central o la ciudad capital es necesario seguir el protocolo establecido en el Manual de Procedimientos del DEMOPRE, el cual se encuentra detallado en el convenio y es de conocimiento del arqueólogo director.
- || Por esta única ocasión, debido a que el tiempo para la ejecución del proyecto es limitado, el IDAEH ha aceptado hacer una excepción en el procedimiento. Lo normal es que se termina la fase de campo, luego la fase de laboratorio, y posterior la fase de informe, y hasta después de avala la construcción de infraestructura. Con el fin de facilitar el avance, el Consejo Técnico de Arqueología, con el visto bueno de la DGPCN ha sugerido que se puede recibir un informe técnico de campo (preliminar), para poder agilizar las gestiones administrativas, pero en ningún caso se debe entender que ese es el informe final, la empresa y el arqueólogo director quedan comprometidos a concluir las tres fases correspondientes. Cuando la empresa reciba el Dictamen Técnico de la DGPCN sobre los resultados reportados en el informe preliminar, se podrá iniciar la construcción de la infraestructura básica establecida en el contrato correspondiente. El CTA ha sugerido y en la última reunión interinstitucional se ha acordado que ARQUINCO presente dos informes preliminares, uno de cada uno de los frentes de trabajo: (1) Tintal y bases de tres puentes y (2) El Mirador, campamento y helipuerto.
- || Se ha aclarado que la entrega de informes, ritmo de trabajo, cantidad de recurso humano y otras variables dependen directamente de las capacidades y facilidades destinadas para el proyecto por la empresa constructora, por lo que esta responsabilidad se atribuye directamente a Arquinco.

Ruta de seguimiento Arqueología:

## **A. TINTAL**

|| Se definió un área de influencia del proyecto de 8,000 mt<sup>2</sup> (en los planos aprobados el área del proyecto es de 80 x 100 mts. Arquinco de manera preliminar hizo un ajuste de espacios, en donde

colocan toda la infraestructura a construir en un área de 60 x 40. Este cambio no se consultó previamente y se desconoce si fue autorizado. Debería de existir un documento técnico que respalde esta modificación del área. De acuerdo con los representantes del PDPCRBM, el procedimiento es que Arquinco solicita a Vorsevi la modificación del área del proyecto, adjuntando un plano de la nueva distribución, y Vorsevi consulta al PDPCRBM para obtener el aval correspondiente.

|| La exploración arqueológica debe cubrir el área total de influencia del proyecto; técnicamente se requiere la exploración de una superficie que represente al menos el 3% del área total del proyecto, de lo cual es responsable el Arqueólogo Director.

|| Toda la infraestructura provisional que se pretenda construir, debe de ser avalada por la empresa supervisora y autorizada por la institución responsable del área que se pretende utilizar. En los casos que sea necesario deberán además contar con otros avales establecidos en los procedimientos administrativos que correspondan.

|| Arquinco es responsable de elaborar el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico del polígono que representa el área de influencia del proyecto (8,000 metros cuadrados).

|| El Arqueólogo Director es el responsable de la distribución de excavaciones.

|| Arquinco es responsable de la presentación de Informe Preliminar al IDAEH.

|| IDAEH hará el análisis del Informe Preliminar; si hay recomendaciones se devuelve al Arqueólogo Director para su corrección. Si todo está bien, pasa a opinión técnica del Consejo Técnico de Arqueología.

|| El AVAL institucional para inicio de construcción en el campamento de Tintal, tomará una semana en condiciones óptimas (si no hay observaciones al informe preliminar)

|| Arquinco es responsable de tramitar una solicitud de aprovechamiento, en virtud de los impactos sobre la cobertura forestal en virtud de los árboles que serán removidos para la ubicación de los ambientes del proyecto; esto se sustentará a través de un censo forestal, geo posicionamiento de los árboles a aprovechar y la correspondiente medición de variables dasométricas, se deberá atender a los lineamientos técnicos descritos dentro del manual para la administración forestal dentro de áreas protegidas.

## **B. SENDERO Carmelita – Tintal**

|| IDAEH informa que desde hace varios meses se ha solicitado a ARQUINCO la presentación oficial del trazo del sendero, así como las Especificaciones Técnicas del mismo para realizar las evaluaciones correspondientes, con el fin de indicar oficialmente las gestiones técnicas y administrativas que se deben realizar previo al inicio de los trabajos. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna información y la Propuesta de Rescate Arqueológico no incluye ninguna actividad relacionada directamente con el mejoramiento del sendero.

|| IDAEH requiere el acompañamiento y la atención de la empresa supervisora, para que en cada punto del sendero donde se observan vestigios arqueológicos, se proponga una re-orientación del paso, para evitar la degradación de los vestigios arqueológicos que se encuentran en el sendero (evitar montículos, modificar el sendero en esos puntos específicos, evitar el paso de las mulas sobre vestigios prehispánicos).

|| PDPCRBM necesita justificación de los cambios de la orientación del sendero, debido a que esto implica costos. Si hay que modificar la ruta para evitar el paso sobre vestigios arqueológicos, se deberá presentar ante el MARN una nota de solicitud de cambiar el trazo definitivo del sendero.

|| Se solicitará copia del levantamiento topográfico del sendero a Arquinco.

|| De acuerdo con la información del PDPCRBM, el contrato contempla el mejoramiento del sendero de Carmelita a Tintal, lo que implica la utilización de maquinaria pesada, la cual se encuentra ubicada en Carmelita. El tipo de maquinaria a utilizar es: un rodo vibratorio de dos cilindros y un Bobcat (mini-cargador con una mano de mica o excavadora).

El estudio arqueológico sólo incluye los tres puntos para puentes y los dos campamentos. Los técnicos del IDAEH expresan su preocupación ya que el sendero pasa sobre vestigios arqueológicos y la maquinaria propuesta ocasionará daños al Patrimonio Cultural de la Nación.

|| Con la información facilitada por el PDPCRBM, los técnicos del IDAEH reiteran que es necesario realizar un estudio arqueológico a lo largo del sendero y su área de influencia, antes de iniciar cualquier trabajo para el mejoramiento de las condiciones físicas del sendero, con el fin de identificar las modificaciones tecnológicas y de trazo que sean necesarias.

|| Los segmentos del sendero que tienen presencia de vestigios arqueológicos NO SON VIABLES para mejoramiento del sendero, utilizando maquinaria, por lo que sería necesario realizar modificaciones al trazo del mismo.

|| El martes 27 de enero se llevará a cabo una reunión del Consejo Técnico de Arqueología, donde la Comisión del IDAEH que participó en la comisión de campo tratará este tema, para definir la ruta para darle viabilidad al mejoramiento del sendero.

|| La empresa no ha presentado la solicitud formal para el aval del IDAEH para ejecutar el trabajo en el sendero, lo que ya se había requerido en reuniones anteriores. La solicitud debe incluir el diseño, trazo, metodología, equipo de construcción, materiales, etc. para poder emitir una opinión técnica.

|| La maquinaria no puede ingresar al sendero hasta no solucionar este tema.

|| No se ha recibido un cronograma detallado de la ejecución del proyecto. Es necesario que Arquinco traslade este cronograma para conocer los tiempos y la distribución del trabajo a las instituciones involucradas.

|| No ha habido presencia técnica profesional de Arquinco en el desarrollo del proyecto de campo (ingeniero encargado de la obra).

|| De existir modificación al trazo inicial del proyecto (sendero), se deberá pedir una ampliación a la descripción del proyecto, para el o los trazos que modifiquen el trazo original. La solicitud la debe hacer el proponente del proyecto. Esta información deberá de ser del conocimiento del Departamento de Planificación de CONAP, y atendiendo a la necesidad posibles solicitudes de aprovechamiento forestal derivadas del cambio.

### **C. EL MIRADOR**

|| Durante la comisión se hizo evidente que la ubicación física del campamento no había sido identificada por el personal de la empresa constructora ni por el personal de la empresa supervisora. Por esta razón, los técnicos de CONAP, IDAEH y MARN procedieron a realizar la ubicación física en campo para evaluar las condiciones del lugar.

|| Se ubicó el punto de la coordenada oficial y se determinó que está ubicado lejos del área del circuito turístico, muy lejos del sitio arqueológico, al sur del helipuerto nuevo, en un área de vegetación natural sin alteraciones previas. La topografía del lugar es irregular y se observan varios afloramientos de piedra caliza.

|| Este punto no tiene presencia de vestigios culturales monumentales, por lo que la construcción de la infraestructura no ocasionaría daños al Patrimonio Cultural.

|| Si el proyecto se ejecuta en esta ubicación, habrá un mayor impacto en la vegetación, ya que es un área con cero disturbios, además, es necesario habilitar un acceso ya que se caminó dentro del bosque para ubicarlo. Además al estar ubicado lejos del circuito turístico, se perderá el control sobre el ingreso de visitantes.

|| Por los puntos antes mencionados, se consideró que esta ubicación no es la adecuada para construir la infraestructura, por lo que se sugirió considerar una reubicación, la cual se describe dentro del Plan de Uso Público del Parque Nacional Mirador-Río Azul, Biotopo Naachtún-Dos Lagunas y sus Accesos.

|| En esta nueva ubicación, deberá delimitarse un área de influencia que sea punto de partida para el trabajo arqueológico correspondiente, así como de los procesos vinculados con la corta de cobertura forestal. Esta nueva ubicación se localiza a 300 metros aproximadamente en dirección del helipuerto, y no presenta evidencia de arquitectura monumental prehispánica.

El área total del proyecto (o área de influencia), según los planos aprobados deberá considerar 8,000 metros cuadrados. Se recomienda que la empresa constructora y supervisora definan la distribución de los ambientes, tratando de causar el mínimo impacto posible a la cobertura vegetal.

|| Arquinco es responsable de tramitar una solicitud de aprovechamiento, en virtud de los impactos sobre la cobertura forestal en virtud de los árboles que serán removidos para la ubicación de los ambientes del proyecto; esto se sustentará a través de un censo forestal, geo posicionamiento de los árboles a aprovechar y la correspondiente medición de variables

dasométricas, se deberá atender a los lineamientos técnicos descritos dentro del manual para la administración forestal dentro de áreas protegidas.

Observaciones generales:

|| La empresa debe contar con el recurso humano suficiente para poder desarrollar el trabajo en forma eficiente para cumplir con el cronograma.

|| Arquinco decidió que el área del proyecto es de 60 X 40, reduciendo el área originalmente aprobada. Para hacer esto debe cumplir con los procedimientos y hacer solicitud para Aval de reducción de área.

|| Si la empresa decidiera limpiar los 8,000 mt<sup>2</sup> que fueron delimitados como área de influencia del proyecto o en un área menos, será responsable de realizar excavación arqueológica sobre un mínimo del 3% del área.

|| Arquinco debe presentar un plano topográfico general de la distribución de la infraestructura, con el punto de ubicación geográfica oficial (esquinero geoposicionado-mojón).

|| IDAEH requiere una **supervisión permanente de arqueología** en los frentes de trabajo. Además que se presenten copias de los informes de la supervisión, y copia de la bitácora del proyecto.

|| El Arquitecto Carlos Rafael Romero es el encargado de ver el tema ambiental de parte de Vorsevi.

|| El Licenciado Mario Zetina es el Arqueólogo Supervisor de parte de Vorsevi.

|| En todas las reuniones que se ha tenido, no se ha contado con la presencia del Consultor Ambiental de Arquinco.

|| IDAEH oficialmente solicitará copia de los informes de supervisión y las bitácoras del proyecto.

|| Arquinco deberá informar a todas las instituciones involucradas en el proyecto, la situación del Lic. Tirso Morales con respecto a su participación en el desarrollo del proyecto. Si continúa, es necesario que oficialmente se informe al IDAEH para que sea incorporado al proyecto, caso contrario no cuenta con autorización para realizar excavaciones.

|| Se requiere establecer la distribución definitiva de espacios del proyecto en el polígono de influencia, lo cual va a permitir estimar el impacto sobre la cobertura vegetal. Al momento de definir los árboles que serán impactados, la empresa constructora deberá realizar un censo forestal el cual sustente un plan de aprovechamiento, debidamente ser elaborado por un Regente Forestal inscrito ante el registro de CONAP.

|| También es necesario que los árboles sean geo posicionados (tanto los de los campamentos como los de los puentes, y que el formulario sea completo y consecuente con los lineamientos técnicos descritos dentro del Manual Forestal. Esto deberá ser presentado con los requisitos administrativos, legales y técnicos completos a ventanilla única de la Delegación Regional CONAP-Petén, para continuar con su trámite de evaluación, el cual estará a cargo del Departamento Forestal, quien resolverá.

|| Será procedente la solicitud de ampliación de la credencial forestal, analizando debidamente la volumetría propuesta en congruencia con el manual de lineamientos técnicos para la administración forestal dentro de áreas protegidas.

#### **Ruta técnico-administrativa componente forestal:**

|| Solicitud de ampliación ingresa a Ventanilla Única, donde se revisa la parte administrativa, documentación completa, etc. Si está completa se traslada al Departamento Jurídico, quien hace la revisión y lo traslada al Departamento de Manejo Forestal para evaluación.

El Departamento Forestal determinará si se necesita una nueva visita al campo para evaluar el censo, teniendo el compromiso de la empresa para propiciar las condiciones necesarias para esta visita.

|| Arquinco es el encargado de presentar una ampliación al instrumento ambiental presentado con anterioridad, ligada a la entrega de un Plan de Mitigación Ambiental, considerando las fases de planificación, construcción, operación, mantenimiento y abandono, así como de un Plan de Protección Forestal, ligado a la prevención de incendios.

|| Si existe una opinión favorable del instrumento ambiental y una resolución favorable del componente forestal se podrá iniciar y ejecutar la obra.

#### **Comisión Interinstitucional a EL MIRADOR**

Día 1, miércoles 21: Carmelita – Tintal. Se programó la reunión a las 5:30 horas en Santa Elena, Petén. El traslado del personal institucional se realizó en tres carros y no en un autobús

como había sido ofrecido por la empresa supervisora. Al llegar a Carmelita se tuvo que esperar durante más de dos horas ya que la empresa constructora no había cumplido con el acuerdo de realizar el pago de los servicios de forma adelantada a la Cooperativa Carmelita.

Día 2, jueves 22: Tintal – El Mirador.

Día 3, viernes 23: El Mirador, trabajo en campo, ubicación de coordenada aprobada para construcción del campamento y ubicación final para la implementación del proyecto.

Día 4, sábado 24: Mirador – Tintal.

Día 5, domingo 25: Tintal – nueva ubicación de campamento, se delimitó un área de influencia del proyecto de 8,000 metros cuadrados y se marcaron los árboles que representan algún riesgo para el proyecto, los cuales deberán ser removidos.

Día 6, Reunión en las instalaciones del CONAP, en el Departamento de El Peten, con las instituciones involucradas en la supervisión.

A nivel de la comisión técnica de campo, es importante mencionar que dentro del proceso de organización y logística del viaje, existió una falta de coordinación: no se adquirió el servicio completo de la Cooperativa Carmelita como fue sugerido y acordado, sino que únicamente fueron contratadas dos arrias de mulas, un guía, dos cocineras y dos arrieros. Asimismo, se destaca que las provisiones alimenticias fueron escasas y no adecuadas para las condiciones meritorias del caso.

En el aspecto arqueológico, no se contó con el acompañamiento del Arqueólogo Director de Arquinco, presentándose el Licenciado Tirso Morales en su representación. Tampoco se contó con el acompañamiento del Arqueólogo Supervisor por parte de Vorsevi.

Es necesario resaltar que no ha habido presencia técnica profesional de Arquinco, en el desarrollo del proyecto en campo (ingeniero encargado de la obra).

Así mismo a lo largo del proceso del proyecto, han existido algunas modificaciones por lo que es necesario que todas las instituciones involucradas conozcan la versión final del proyecto.

#### CONCLUSIONES:

Se concluye que la comisión interinstitucional cumplió con los objetivos para las cuales fue comisionada.

Es necesario que todas las instituciones involucradas mantengan una comunicación constante para una coordinación efectiva, para lograr la culminación exitosa de este proyecto.

Atentamente,

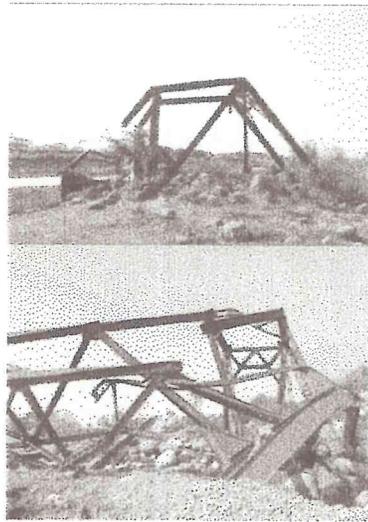
Mtro Juan Carlos Ramirez  
Arqueólogo del DECORBIC

Oficio No. 204-2015/DECORBIC

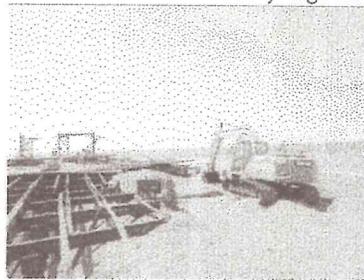
Maestro  
Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio hago entrega de lo solicitado en Providencia No 0217-2015/vivi y Expediente No. 0173-2015/DECORBIC.

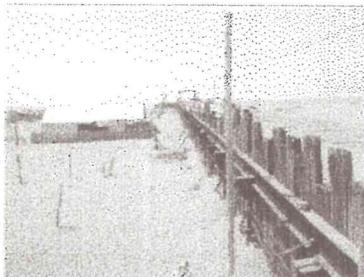
La visita consistió en verificar el estado actual del puente de metal ubicado en la milla 322.07 de la línea del ferrocarril a solicitud realizada por Ingeniero Jorge Mario González Sett, Interventor Ferrocarriles de Guatemala –FEGUA– (Oficio adjunto). El objetivo de la visita fue debido a que se desea el traslado de piezas del mismo puente hacia el muelle de Champerico para la restauración del mismo.



El puente visitado no esta en uso y se encuentra desplomado a orilla del río Samalá lejos de alguna población incluso de la carretera principal. Este mismo se encuentra corroído y algunas piezas separadas de la estructura original. Se ignora al momento cuando sucedió este desplome, es de recalcar que el estado actual puede permitir su saqueo.



El mismo día se visito el muelle de Champerico, lugar que se desea el traslado según la nota adjunta, pero fue notorio que trabajos se están realizando en el mismo, con carácter de conservación, que consiste en dejarlo bajo la superficie y bloquear su paso a personas con tabloncillos para la seguridad de los mismos. Estos trabajos no ponen en riesgo la estabilidad estructural sino por el contrario lo protege debido a que su estado de corrosión es alto aunque se debe considerar la salinidad a la que estará expuesto y la disminución de oxígeno.



En cuanto al traslado solicitado debe considerarse primero, la Ficha de Registro y si esta permite su cambio de sitio; segundo, solicitar opinión a Ferrocarriles de Guatemala debido a la propiedad legal; tercero, considerar metodología de traslado por estado de conservación en que se encuentra; cuarto, conocer donde se dispondrán las piezas trasladadas.

Durante la visita se constato la alteración de un segmento de línea férrea cercano al Km 113 por los trabajos de infraestructura que se están realizando. Se adjuntan las denuncias presentadas por personal de FEGUA.

Atentamente

Mtro Juan Carlos Ramírez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Oficio No. 304-2015/DECORBIC

Maestro  
Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Envío a usted el resultado del análisis solicitado en Providencia No. 0471-2015/vivi y Expediente No. 0273-2015/DECORBIC con relación al "Proyecto Municipal Mejoramiento Patrimonio Prehispánico", sin embargo en el interior del expediente se encuentra la aprobación por parte del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales del proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Xejuyup, Nahuala, Solola", por lo que debe considerarse la alteración del expediente previo a su autorización.

Este proyecto en resumen es la solicitud al Ministerio de Cultura y Deportes para ejecutar una obra de infraestructura. Debido a la ubicación departamental es posible la existencia de material arqueológico bajo superficie además de la existencia de sitios arqueológicos en el entorno. La existencia de culturas prehispánicas y el asentamiento durante el período colonial en el departamento de Solola conlleva a requerir una investigación arqueológica para determinar la existencia de bienes culturales. La misión del Ministerio de Cultura y Deportes es la protección, respeto y trascendencia a través del tiempo de culturas pretéritas asentadas dentro de la República de Guatemala.

La investigación arqueológica es necesaria debido a las características del proyecto de infraestructura, es decir, las excavaciones puntuales y trincheras, sobre un área de 5,992.00 metros lineales en los cuales se encuentra 79 unidades de pozos de visita para la colocación del sistema de alcantarillado propuesto.

Atentamente,



Mtro Juan C. Ramírez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Oficio No. 111-2015/DECORBIC

Maestro  
Josué D. Montenegro P  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio informo el resultado de la visita realizada a la estación ferroviaria de Ayutlla, San Marcos, según nombramiento No. 0014-2015/vivi.

La visita consistió en verificar el estado de conservación de la antigua estación ferroviaria Ayutlla, departamento de San Marcos y cercana a la frontera con México. Los edificios (4) que conformaban la estación son de madera y cubierta de lámina de zinc, existe otro ambiente arquitectónico que por sus características constructivas puede fecharse su construcción en un periodo no mayor de 20 años (ver fotografías adjuntas). Al ingreso del predio esta un inmueble en mejores condiciones de conservación y esta siendo utilizado por los celadores del lugar.

#### Diagnostico de conservación

- Debido al abandono de la estación (aproximadamente en el año 2006-7) los edificios sufrieron un deterioro acelerado.
- La madera fue afectada por microorganismos y humedad
- El sistema estructural esta debilitado permitiendo el colapso parcial en muros y techos
- La vegetación en el entorno inmediato ha crecido acelerando el proceso de destrucción.
- El hierro en los tanques de almacenamiento esta corroído así como algunas líneas férreas.
- Los durmientes de las líneas están en un proceso de destrucción alto.
- El sistema eléctrico se encuentra en precarias condiciones, pudiendo causar un conato de incendio, por su ubicación

#### Recomendación

- previo a cualquier alteración arquitectónica debe presentarse una Memoria Técnica y Teórica Justificativa de Intervención de la estación ferroviaria a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural.
- Los edificios no deben ser ocupados actualmente para actividades humanas
- Considerar el peligro de colapso de los edificios, para personas que se encuentran inmediatos al predio (celadores)

Atentamente,

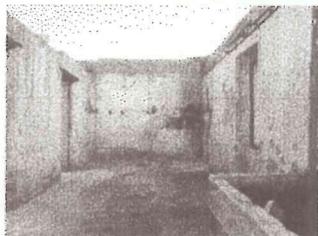
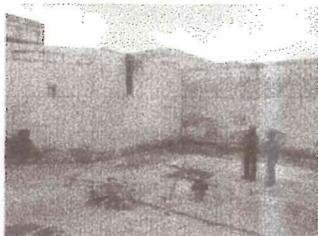


Mtro Juan C. Ramírez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

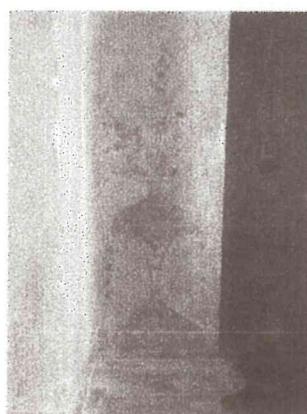
Arquitecto  
Rony Amilcar Chávez Rivera  
Subjefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

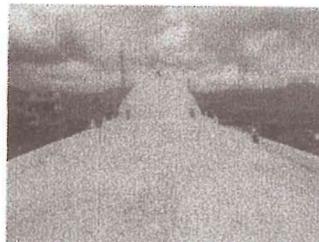
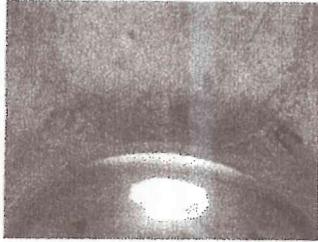
Por este medio informo a usted lo realizado los días 29 y 30 de octubre de 2015 en base al nombramiento No. 0311-2015/vivi.

La inspección consistió en realizar un análisis técnico arqueológico de los inmuebles dañados por el incendio ocurrido en el Centro Histórico de Quetzaltenango. El análisis realizado consistió en detectar huellas de uso, fases constructivas, material compositivo y realizar un análisis murario estratigráfico en cada paramento para analizar la propuesta que ingresará a la delegación del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. En base a la distribución espacial del inmueble puede inferirse que constituye una construcción de mediados del siglo XX, aunque sus crujiás pertenecen a un siglo anterior. Es necesaria su intervención debido a que carece de techo y la falta estructural del mismo puede ocasionar daños a los muros.

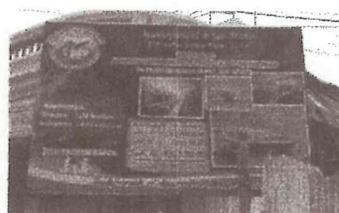
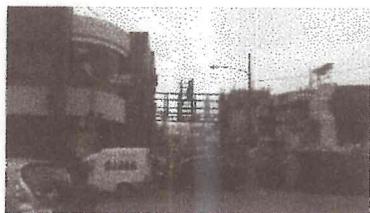


En la inspección técnica realizada al templo de San Francisco El Alto, fue para verificar el estado de conservación en el que se encuentra el edificio religioso posterior a las intervenciones realizadas las cuales constituyeron en eliminado de blanqueado de los muros y liberación de acabados en la parte superior del templo. El craquelado de este ultimo ha ocasionado que el agua se filtre causando daños en base a la humedad. Este agente ocasiono en meses atrás el desprendimiento de material. Actualmente se considera que esta en buenas condiciones pero su proceso de conservación debe continuar. Aun es posible ver decoración fitomorfa en los muros interiores que fueron dañados al momento de la limpieza realizada. Estos trazos decorativos policromos necesitan trabajos de conservación para evitar su daño.





La inspección técnica en San Marcos, fue para verificar el estado de avance de una construcción aérea que realizaron para comunicar entre un edificio y otro. Esta construcción se encuentra cerca de la plaza central de San Marcos, por ende causa congestionamiento vehicular. Debe indicarse que esta construcción afea el entorno inmediato donde se ubican algunos inmuebles con características constructivas *sui generis* de la población.



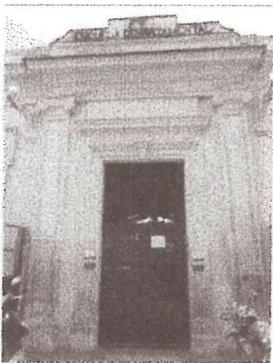
Atentamente

Mtro Juan Carlos Ramírez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales  
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural

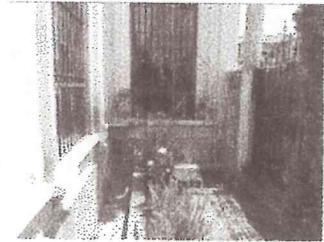
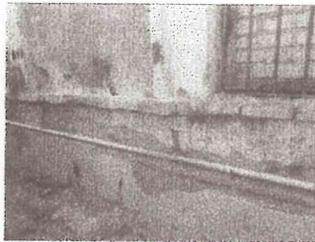
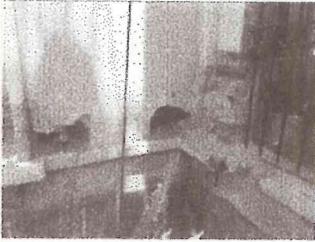
Oficio No. 286-2015/DECORBIC

MA. Arq.  
Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio hago entrega a usted de lo solicitado en Nombramiento No. 0065-2015/vivi, para realizar una inspección técnica a Chiantla y verificar el estado de conservación del edificio patrimonial que actualmente ocupa la escuela Amalia Chávez. Los problemas que afectan principalmente es la humedad causada por las bajas de agua, además de la pintura no compatible con las características constructivas. El color mas antiguo es amarillo, notorio donde existe mas daño.

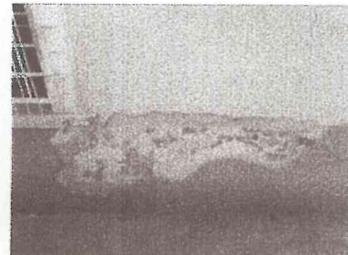
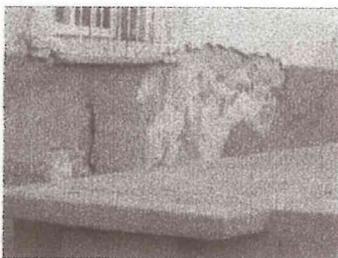
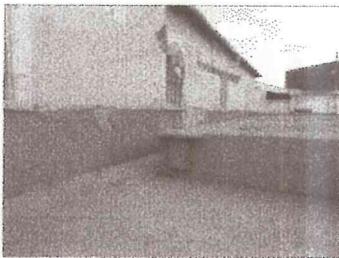
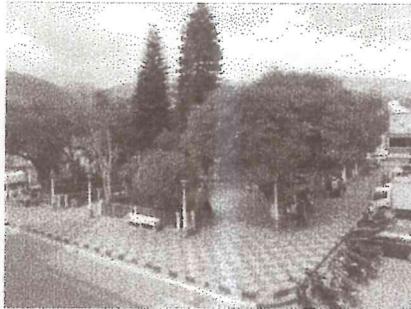


La parte mas antigua detectada en el edificio es de adobe el sistema constructivo con argamasa a base de cal, posteriormente existen alteraciones constructivas de block que por su particularidad constructiva ha causado daños donde se encuentran adosadas. En las fachadas laterales es donde se encuentra el mayor daño al edificio y es desprendimiento de material dejando visible el material compositivo, además esta siendo utilizado como bodega municipal ocasionando daño al momento de mover el material de albañilería.



Para la aplicación de pintura, consolidación e integración en fachadas y tratamiento en cubierta deben ingresar una propuesta de intervención a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural para su aprobación.

La Casa Parroquial de Chiantla, presenta las mismas causas de deterioro además han aplicado resanes con cemento siendo adobe el sistema constructivo lo que ha causado desprendimiento de material, así como la pintura de aceite debe ser removida y evitar más daños al edificio histórico patrimonial. Es necesario eliminar este tipo de intervenciones y aplicar un material adecuado. La propuesta de intervención debe ser aprobada por DECORBIC.

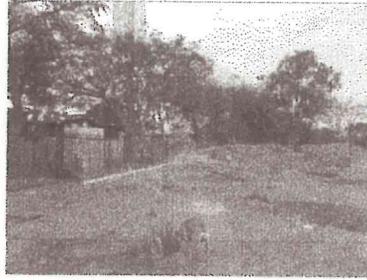


Atentamente,

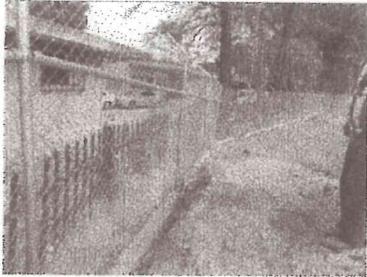
Mtro Juan C. Ramirez  
Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

MA Arq.  
Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

Por este medio informo a usted sobre la visita efectuada a la Estación del Ferrocarril de Zacapa en base a una denuncia realizada a la Institución vía telefónica. La construcción a la que se refiere es un levantado de malla metálica en el perímetro de la propiedad de la antigua estación ferroviaria. Estos trabajos no dañan ningún elemento arquitectónico patrimonial ni los bienes ferroviarios que se encuentran dentro de las instalaciones. En el edificio principal de la estación ferroviaria actualmente funciona una pequeña sala de exhibición de bienes muebles que se utilizaron en un período anterior para el funcionamiento del ferrocarril.

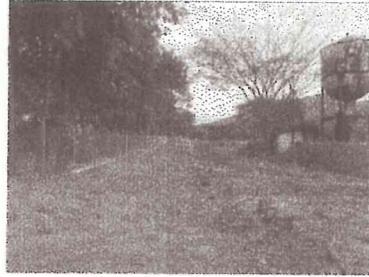


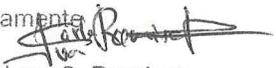
Es importante mencionar que la colocación de la malla metálica protegerá la propiedad y evitara el paso continuo de personas al lugar sin autorización.



Es de indicar que durante la visita fue notorio que la malla que recientemente fue colocada ya mostrada signos de alteración vandálica por lo que es fácilmente notoria la molestia de personas por la colocación de la misma y la limpieza de vegetación que se llevo a cabo.

Se adjunta un plano donde se indica las dimensiones del sitio y la colocación de la malla perimetral.



Atentamente  
  
Mtro Juan C. Ramírez  
Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales



Josué D. Montenegro P.  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales  
Su despacho

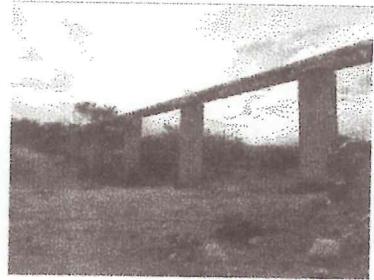
Por este medio informo a usted de lo realizado en la inspección técnica realizada en Nombramiento No. 0057-2015/vivi en acompañamiento a la Mtra Miriam de Polanco, Encargada de Proyectos, del DECORBIC

Dicha comisión fue realizada para verificar el estado de conservación del antiguo acueducto localizado en el Departamento de Zacapa. Este bien patrimonial está alterado en su totalidad y no está en funcionamiento. El sistema constructivo está basado en ladrillo y en la parte superior fue eliminado el conducto original y en su lugar colocaron ductos de concreto para la conducción de agua. Se encuentra en regular estado de conservación debido a que en sus extremos fue eliminado todo tipo de arquitectura relacionado al acueducto.

El templo conocido como iglesia vieja en Chiquimula fue visitado debido a solicitud realizada por la Licenciada Carmen Albanez de Cerdón, Presidenta del Comité de Autogestión Turística de Chiquimula, para establecer la situación del estado de conservación de dicho templo. Después de la evaluación realizada se evidencia el estado de precariedad en que se encuentra el edificio. Antes de cualquier uso que se quiera realizar es necesaria la estabilización estructural del bien patrimonial. Su estado de deterioro es avanzado en algunos sectores. Existen personas viviendo cerca del templo lo que ha incrementado su alteración espacial. Si existe la intención de uso del bien para actividades culturales es necesario presentar un plan de conservación a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural para asesorías técnicas y aprobación. Al momento se recomienda que cualquier presencia humana cerca del templo se prohíba así como el paso de vehículos, debido al estado de conservación en que se encuentra.

Atentamente,

  
Mtro Juan C. Ramírez  
Departamento de Conservación y  
Restauración de Bienes Culturales



Templo de Chiquimula



Arq. Rosy Amílcar Chávez Rivas  
D.E. 3874  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES  
DECORBIC